

Les comunicamos que el “Criterio Complementario” en el proceso de escolarización correspondiente al curso 2025-2026 que se va a tener en cuenta en este Centro Docente podrá ser cualquiera de los que se detallan a continuación:

- Ser familiar hasta primer grado de consanguinidad de un antiguo alumno o alumna del Centro.
- Acreditar un domicilio de progenitores / tutores o abuelos o abuelas o laboral ubicado dentro del mismo código postal del Centro.
- Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro docente solicitado.